



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Administración Municipal de Aguada

Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM.19 SERIE: 2021-2022

APROBADO: 12 DE ABRIL DE 2022

ORDENANZA

PARA ADOPTAR EL LOGO OFICIAL DEL INTERNADO LEGISLATIVO MUNICIPAL, MABEL VELEZ DE ACEVEDO, AUTORIZAR SU USO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (o) de la Ley 107-2020 establece que entre los poderes y facultades del Municipio esta ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguada, aprobó la Ordenanza Núm. 20, Serie 2020-2021, en lo cual se crea el Internado Legislativo Municipal Mabel Vélez de Acevedo.

POR CUANTO: Es necesario identificar el Programa de Internado mediante un símbolo o letrero para darle identidad y así sea reconocido dentro de nuestra Jurisdicción y fuera de ésta.

POR CUANTO: Se ha diseñado el Logo para tal propósito y se incluye el arte de dicho símbolo como parte de esta Ordenanza para su aprobación por esta Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, LO SIGUIENTE:

Sección 1era: Adoptar el Logo Oficial del Internado Legislativo Mabel Vélez de Acevedo y sus siglas "ILMVA"

Sección 2da: Autorizar su uso para todo asunto oficial relacionado al Programa de Internado Legislativo y el mismo deberá figurar en todos los comunicados del Internado.

Sección 3ra: El Logo tipo se compone de:

- 1- La frase: Internado Legislativo en la parte superior
- 2- La Frase: Legislatura Municipal de Aguada en la parte inferior.
- 3- Escudo de Aguada
- 4- Las siglas: ILMVA





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

- Sección 5ta:** Se divulgará a través de los medios de comunicación pertinentes, la presente Ordenanza de modo que sea de Conocimiento general de todos los aguadeños y demás Puertorriqueños.
- Sección 6ta:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 7ma:** Copia de esta Ordenanza será remitida a todas y cada una de las dependencias del Gobierno Municipal de Aguada.



CESAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022. Que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as César Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Herie A. Soto López, Darío Medina Méndez, Nilsa Cruz Varela, Elsa I. Vega Chaparro, Manuel E. Acevedo Rivera, Miguel A. Ruiz Acevedo, Carmen J. Matías Concepción, Clarita Feliciano Avilés, Nelson Feliciano Dobles, y la señora Miriam Marcial Feliciano, con las excusas de Ilyenett Matías Vega, Carlos R. Román Villanueva, Carlos L. García Varela y el señor David Mercado Soto.

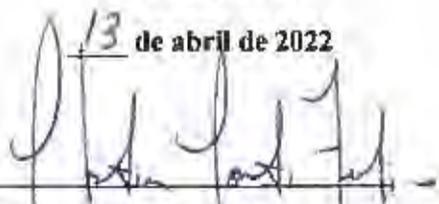
CERTIFICO, además que todos/as las/los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar las dos páginas de que consta la Ordenanza Núm. 19, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada, Puerto Rico el día 13 de abril de 2022.



GABRIELA CRESPO LORENZO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO:

13 de abril de 2022


CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE